

28621 - Derecho de la construcción

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 28621 - Derecho de la construcción

Centro académico: 175 - Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Titulación: 422 - Graduado en Arquitectura Técnica

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura de **Derecho de la Construcción** forma parte del Plan de Estudios del **Grado en Arquitectura Técnica** que se imparte en la **Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina**. Se trata de una asignatura **obligatoria**, de seis créditos ECTS, enmarcada en el tercer curso de la carrera.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporcionan capacitación para la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

2. Resultados de aprendizaje

- Diferenciar las distintas clases de normas jurídicas existentes en el ordenamiento español.
- Diferenciar las distintas Administraciones Públicas, sus potestades y comprender el proceso de producción de los actos administrativos.
- Comprender los aspectos básicos de la normativa de contratación pública y del régimen jurídico de los bienes de dominio público.
- Distinguir los agentes intervinientes en el proceso edificatorio y diferenciar sus funciones.
- Comprender las responsabilidades civiles y penales derivadas del ejercicio de su profesión.
- Conocer y diferenciar las principales relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación.

3. Programa de la asignatura

- El Derecho: concepto y fuentes.
- Las Administraciones Públicas. Las potestades administrativas. El procedimiento administrativo.
- La contratación en el sector público: el contrato administrativo de obra.
- El régimen jurídico de los bienes de dominio público: las concesiones de dominio público.
- El proceso edificatorio: agentes, responsabilidades y garantías.
- La responsabilidad penal de los técnicos en las obras.
- El contrato de obra inmobiliaria: elementos, clases y ejecución.
- El ejercicio de la propiedad inmobiliaria: el dominio, la posesión, el derecho de superficie, las servidumbres, el usufructo y la hipoteca.
- La declaración de obra nueva y la división horizontal del inmueble.
- Aspectos generales de la regulación del patrimonio cultural inmueble.
- Exigencias técnicas de la edificación. El Código Técnico: aspectos jurídicos.
- El derecho a una vivienda digna y adecuada.

4. Actividades académicas

1.- Sesiones teóricas:

- Se expondrán los contenidos básicos de la asignatura.

2.- Sesiones prácticas:

- Se aprenderá a usar buscadores de legislación y jurisprudencia online.
- Se aprenderá a usar la sede electrónica del Catastro.
- Se aprenderá a buscar modelos y formularios jurídicos que se adaptarán a los casos prácticos planteados en clase.

3.- Elaboración y exposición de un trabajo académico

4.- Estudio personal en base a los contenidos expuestos

Al final del cuatrimestre, si el alumno ha seguido con dedicación las sesiones programadas y ha realizado las actividades previstas, la comprensión y superación de la asignatura resultará sencilla y natural.

5. Sistema de evaluación

La evaluación se realizará atendiendo a dos aspectos:

- **valoración de los conocimientos teórico-prácticos y**
- **defensa oral de un trabajo.**

Cada parte debe obtener una calificación igual o superior a 5 para entender aprobada la asignatura.

Si no se supera alguna de las partes, la calificación numérica del suspenso será la de la menor nota obtenida por el alumno.

Normas respecto al trabajo:

El trabajo se centrará en el análisis de un documento jurídico. El trabajo se presentará por escrito y se defenderá oralmente.

La nota del trabajo representará un 20% de la nota final de la asignatura.

Para la valoración de esta prueba se tendrá en cuenta la capacidad de síntesis, la claridad de la exposición, el uso ágil de terminología especializada y la utilización de medios audiovisuales adecuados.

Normas valoración de los conocimientos teórico-prácticos:

Para obtener una valoración positiva el alumno deberá cumplir con alguna de estas dos condiciones:

- Aprobar un examen global (obtener una calificación de 5 o superior) que se celebrará en la fecha prevista en el calendario oficial de exámenes.
- Aprobar dos controles parciales (obtener una calificación de 5 o más de media entre los dos) que se celebrarán durante el curso.

En la valoración de estas pruebas se tendrá en cuenta la adecuación de las contestaciones del alumno al contenido de la asignatura y su claridad gramatical y ortográfica.

La nota de las pruebas teórico-prácticas representará el 80% de la nota final de la asignatura.